Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

AGOSTO DE 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo **2**

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN **3**

Objetivo General **3**

Objetivos Específicos **3**

Unidad Responsable **3**

METODOLOGÍA **3**

Capítulo I. Características del Fondo **5**

1. Descripción general **5**

Operación del Fondo **8**

Evolución de la Cobertura del Fondo **9**

Resultados y Ejercicio de los Recursos del Fondo **9**

Capítulo II. Operación **16**

Capítulo III. Evolución de la Cobertura **21**

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos **23**

Capítulo V. Conclusiones **29**

Consideraciones sobre los Anexos **30**

Análisis interno FODA **30**

Aspectos susceptibles de mejora **31**

Hallazgos **32**

Referencias consultadas **35**

Resumen Ejecutivo

Los municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos. Brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)1 representa un gran reto. Es por ello por lo que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es: "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México".

El objetivo del presente trabajo es plantear los elementos fundamentales para evaluar el diseño y desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, considerando aspectos tales como: las características del fondo, sus mecanismos de planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura, resultados y ejercicio de los recursos. Lo anterior con la finalidad de implementar mecanismos de mejora continua en el proceso de la toma de decisiones y desarrollo del municipio. La evaluación se realiza mediante la combinación de un análisis de gabinete y trabajo de campo desarrollado a partir de la información proporcionada y soportada documentalmente por el municipio de Magdalena.

El documento está organizado en cuatro secciones. La primera, refiere a los objetivos generales y específicos de la evaluación. El segundo apartado es relativo a la metodología, en el cual se desarrollan los aspectos que permitirán hacer operativo el proceso de búsqueda, sistematización y análisis de la información. Esto trae consigo la definición de los aspectos generales de una evaluación de diseño y desempeño describiendo la manera en la que se responderán las preguntas planteadas para cada uno de los seis temas señalados.

El tercer apartado hace referencia a los productos derivados de la evaluación, detallando en los plazos y características de los entregables. También se señalarán las características generales de los documentos a entregar, así como el compromiso explícito en cuanto a la confidencialidad de la información.

Finalmente, el cuarto apartado se centra en el plan de trabajo para desarrollar la investigación evaluativa.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUNDF con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la ciudadanía mediante la difusión de sus resultados.

Objetivos Específicos

I. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
II. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
III. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021.
IV. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
V. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
VI. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
VII. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
VIII. Establecer los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Unidad Responsable

La unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación es Tesorería Municipal de Magdalena, Sonora.

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo

Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Anexos

Este apartado comprende la siguiente información:

- Análisis FODA.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Principales hallazgos.
- Referencias consultadas.
- El formato de Difusión que CONAC establece para tales efectos.

Capítulo I. Características del Fondo

1. Descripción general

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN–DF), tiene por objeto fortalecer las haciendas públicas municipales en aras de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva. Para ello, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, según la estimación del presupuesto y con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, se ministra mensualmente en partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos de este Fondo se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye los recursos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente, el Estado realiza las ministraciones correspondientes a los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De igual manera, los municipios a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) envían a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso presenten, para la oportuna recepción de la información en el SRFT, en caso necesario las entidades federativas pueden requerir a los municipios la captura y validación de la información de su competencia, y solicitar a la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la SHCP que proporcione las claves de acceso correspondientes; poner a disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto; atender las observaciones a fin de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables y los lineamientos; y responsabilizarse de la veracidad y calidad de la información de su competencia, dado que ésta,

además de rendir cuentas a la sociedad a través del medio local de difusión y de su portal de transparencia, se entrega al Congreso de la Unión de manera trimestral.

En base a las consideraciones expuestas, el proceso de asignación de recursos del fondo se plasma en el siguiente esquema:

El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este fondo atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Recursos asigandos FORTAMUN				
Ejercicio	Federación	Sonora	Magdalena	Modificado
2021	$85,882,138.793	$2,078,759.771	$22,739,719.00	$23,329,256.04

En el cuadro anterior se precisan los recursos asignados del FORTAMUN al Municipio de Magdalena. Dichos recursos encuentran su sentido respecto de las finalidades para el que fue creado que es el de “Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos

federales transferidos.” Según se advierte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atendiendo el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo pueden ser ejercidos por los Municipios para la atención exclusiva de la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos ejercidos deberán estar sometidos la Transparencia y Rendición de Cuentas previstos en diversos cuerpos normativos entre las que destaca la Ley General de Contabiliad Gubernamental que en su artículo 76 que a la letra dice:

Artículo 76.- *Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.*

Los recursos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Como mecanismo para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creo un sistema denominado Nuevo Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se refleja el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; El ejercicio del FORTAMUN no existiría si dentro del Plan Nacional de Desarrollo no se contemplara un objetivo que le de vida a dicho fondo como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para permitir su existencia y ejercicio.

En el Municipio el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN son los siguientes:

Nivel	Resumen de la Matriz de Indicadores y Resultados FORTAMUN
Fin	**Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.**
Propósito	**Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.**
Componente	**A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.** **B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.**

En ese tenor, se observó que el destino de los recursos en el municipio es ejercido apropiadamente para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo dispone el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Operación del Fondo

En primera instancia se observa que existe una relación fiscal de coordinación entre los tres niveles de gobierno que se cumple en tiempo y forma de conformidad a los artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal, a través del Diario Oficial de la Federación como a nivel estatal, por medio del Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por otra parte, es recurrente la observación emitida en la evaluación del ejercicio 2020, respecto a que no se cuenta con algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se precisen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se cuenta

con una MIR municipal del Fondo que contenga las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realizan para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN.

Evolución de la Cobertura del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica debido al destino y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no tenemos condiciones para emitir una valoración referente a la evolución de la cobertura.

Resultados y Ejercicio de los Recursos del Fondo

Con referencia a los reportes que el Municipio ingreso al sistema del SRFT se puede verificar lo siguiente:

Seguimiento de Indicadores Magdalena 2021												
Indicadores									**Metay Avance al periodo**			
Nombre del Indicador	**Método de Cálculo**	**Nivel del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Unidad de Medida**	**Tipo**	**Dimensión del Indicador**	**Sentido**	**Meta programa**	**Realizado en el Periodo**	**Avance (%)**	**Justificación**	**Semaforo**
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Fin	Ascendente	100	100	100	Sin Observación quedo al 100%	

Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o municipio o alcaldías de la Ciudad de México)	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Proposito	Descendente	0.9	0.60	150	Sin Observaciones	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) *100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Estratégico	Componente	Ascendente	100	100	100	La meta se cumplió al 100%	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o municipio o alcaldías de la Ciudad de México)*100	Eficacia	Anual	Porcentaje	Gestión	Actividad	Ascendente	100	100	100	La meta se cumplió	

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Respuesta:

El Estado Mexicano tiene un sistema político federal, el cual permite niveles de autonomía a las entidades federativas y sus municipios. Este sistema político, otorga responsabilidades y obligaciones a cada nivel de gobierno como la construcción de planes de desarrollo. Los recursos correspondientes del FORTAMUNDF para el municipio de Magdalena, Sonora se encuentran alineados a los tres niveles de gobierno. Las siguientes tablas muestran la alineación del fondo con los objetivos de desarrollo de cada nivel:

Alineación Plan Nacional de Desarrollo - FORTAMUN	
PND 2019-2024	
Objetivo	3. Economía
Estrategia	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
Líneas de acción	• Detonar el crecimiento. • Mantener finanzas sanas. • No más incrementos impositivos
FORTAMUN	
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014

Alineación Plan Estatal de Desarrollo Sonora - FORTAMUN	
PED Sonora	
Tema	Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.
Objetivo	Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas.
Estrategia	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.
Líneas de Acción	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
FORTAMUN	

Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Alineación PMD Magdalena - FORTAMUN	
PMD Magdalena	
Eje	Modernizacion Gubernamental.
Objetivo General	Buscar el redimensionamiento de la actual estructura del gobierno municipal, la organización eficiente de todas las dependencias que la integran, la mejora en la calidad de los procesos de gestión y la optimización de los recursos presupuestales, humanos y materiales, la evaluación del desempeño de los servidores públicos y la simplificación de la normativa y trámites gubernamentales.
Objetivo	Objetivo 1. Desarrollo socioeconómico municipal con gobierno Eficiente, eficaz, transparente y promotor.
Estrategia	1.1.4 Publicar y divulgar por los medios idóneos los proyectos de obra a realizar en cada año del trienio y los presupuestos aprobados, destacando los beneficios a la población o a las actividades productivas.
FORTAMUN	
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena 2019-2021.

Como se puede observar en las tablas anteriores, los recursos federales transferidos, contribuyen de manera estratégica al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; aunado a ello, el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, contribuye de igual forma a una administración de los recursos financieros, humanos y materiales conforme a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y contribuye a la prestación de servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y eficiencia.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF pueden ser observados en la Matriz de Indicadores de Resultados. Esta bolsa de recursos, está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales; su principal función es contribuir a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los Componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la Instancia Ejecutora del programa dentro del presupuesto que se le asigna. Cada uno de los Componentes del programa tiene que ser necesario para lograr el Propósito.

Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	**Objetivo**
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	**MIR Federal** - Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
Componentes	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTAMUN-DF?

Respuesta: No.

De acuerdo con la información recabada y la publicada en el portal oficial de Transparencia del municipio , la administración no cuenta con ningún documento que brinde un diagnóstico preciso que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de este fondo, sin embargo, del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021[1], se localizó un breve diagnóstico de la situación específica que se presenta en cada área, si bien cada eje rector, estrategia y objetivo busca solucionar de manera concreta a cada

[1] PMD disponible para su consulta en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2021/09/2021CCVIII23III.pdf

problemática detectada en el municipio. De lo anterior, se infiere que el Ayuntamiento de Magdalena, conoce los problemas sociales existentes en la región, por lo cual en el mismo plan especifican cómo es que se atender los problemas detectados.

5. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Magdalena es el adecuado según sus fines?

Respuesta: Sí.

Si bien el municipio y la dependencia ejecutora de los recursos no cuentan con un diagnóstico que contenga las directrices que deben seguir los servidores públicos en el ejercicio de los recursos asignados por FORTAMUN, la gestión de los recursos durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo 37 a la letra dice:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Municipio de Magdalena - Destino FORTAMUN	
Destino de las aplicaciones	Monto Ejercido
Apoyo a Seguridad Pública	$13,884,362.04
Obligaciones Financieras	$ 9,444,894.00

6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

De manera general, el recurso del fondo guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo. La normativa que rige al

FORTAMUNDF, es decir el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino de este fondo se debe destinar a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Municipio de Magdalena ejerció los recursos en los siguientes rubros.

- Deuda (Obligación Financiera).
- Nómina de Seguridad Pública.
- Pago de Derechos CONAGUA.
- Combustibles de Seguridad Pública.
- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte de Seguridad Pública (Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública).

Por lo cual se advierte que la gestión de los recursos se apega a la normatividad aplicable.

7. ¿Con cuales programas que operan en el Municipio, puede existir sinergia?

Teniendo como referencia los términos establecidos por el CONEVAL, se puede entender que los programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. En eses sentido, todo programa enfocado en al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura se encuentra en complementariedad con el FORTAMUDF. De manera similar, se entiende a la sinergia como la acción de dos o más causas que generan un efecto superior al que se conseguirían de manera individual. En línea con lo anterior, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) publica el Catálogo de Programas Federales para Municipios, en donde se proporciona información sobre los distintos programas federales que las Secretarías y Dependencias Federales instrumentan cada año, principalmente los que corresponden a la categoría de sujetos a reglas de operación y en los que el municipio tiene algún tipo de participación. Existen diversos programas públicos, con los que puede tener sinergia, entre los que destacan los siguientes:

Sinergía entre Programas Magdalena	
Fondo o Programa	**Características**
FORTAMUN	Tiene como objetivos: Obligaciones financieras, derecho de agua, tratamiento de aguas, seguridad pública.
FISM	Tiene como objetivos: Infraestructura en agua, alcantarillado, drenaje, caminos, electricidad.
Fondo General de Participaciones	Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir a partir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, motivo por el cual los Congresos locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales.

Capítulo II. Operación

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?

Respuesta: El proceso de cada ejercicio fiscal es el siguiente:

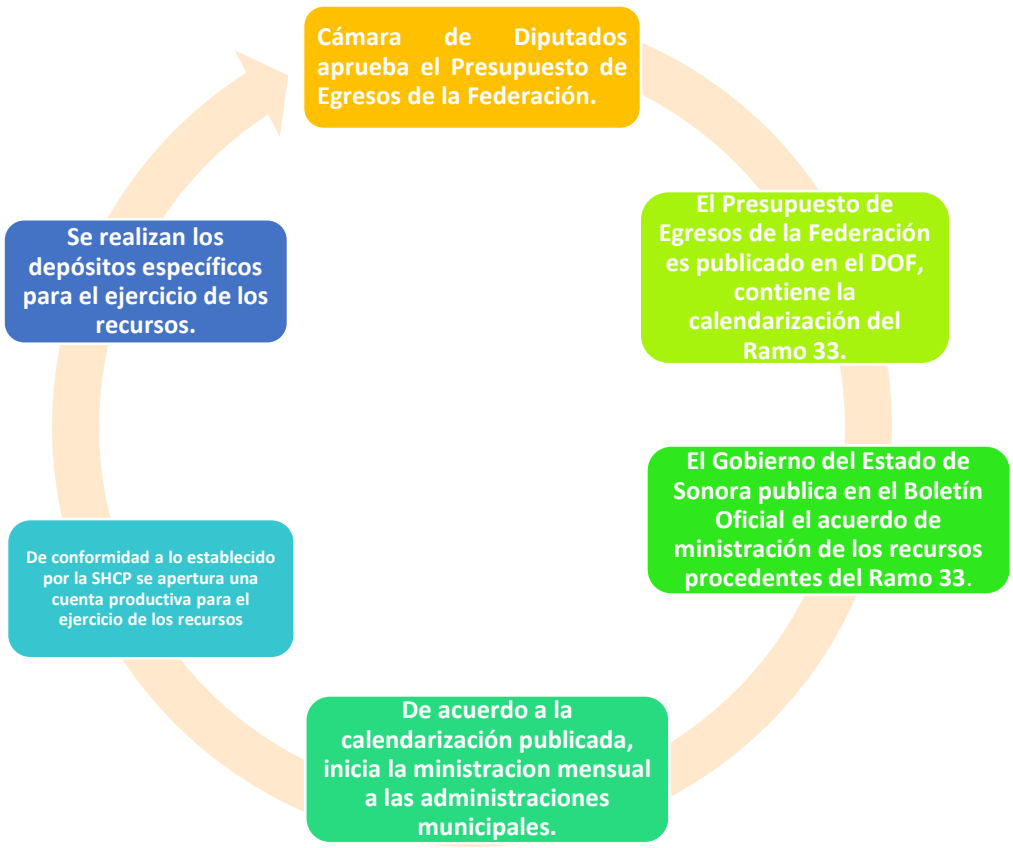

Una vez recibido el fondo es necesario subir al portal de la SHCP, cada trimestre los proyectos e indicadores.

9. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece a través de un acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos Estatales la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Aunado a lo anterior, en el Boletín Oficial del gobierno estado de Sonora, se emite un acuerdo a través del cual se dan a conocer las variables y formulas aplicables para la distribución y asignación de los recursos correspondientes a cada Municipio de Sonora, así como un calendario de pagos a más tardar el 31 de enero de cada año.

Boletín Oficial. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021[2], a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. ¿El ente Público responsable del FORTAMUN cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación, establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta: No.

Persiste la observación emitida en la evaluación del ejercicio fiscal anterior del fondo, en el sentido de que no se cuenta con Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo.

[2]Disponible para su consulta en:
https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2021/01/2021CCVII8I.pdf

11. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

En la revisión de la información proporcionada por el ente evaluado, así como en la revisión del portal de Transparencia se identificó la estructura orgánica completa del H. Ayuntamiento, dicha información se puede encontrar en línea en formatos que permiten vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público de dicha Administración, así como sus objetivos y metas correspondientes[3].

12. El Ente Público responsable de la ejecución del FORTAMUN ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: No.

Debido a que el Ayuntamiento de Magdalena no cuenta con un análisis situacional o diagnóstico que justifique a nivel municipal el destino de los recursos, sin perjuicio a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, tampoco se informa sobre alguna planeación estratégica que identifique previamente y con metas específicas y puntuales, cuáles serían las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios, en su caso, a producir, con los recursos del Fondo.

[3] Disponible en: https://magdalenadekino.gob.mx/documentos/?id=52&ic&t=Todos&a=2021

13. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan (o realizan) los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?

Respuesta:

Toda vez que el Municipio de Magdalena no cuenta con una MIR Municipal especifica del fondo, ni con un análisis diagnóstico de los entes que ejecutan el mismo, tampoco con un manual de procedimientos u organización que aplique específicamente al fondo, la administración municipal realiza su operación desde el nivel financiero, aplicando los recursos según las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero FORTAMUN 2021						
Nombre del Proyecto	**Municipio**	**Programa**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**
Apoyo a Seguridad Pública	Magdalena	FORTAMUN	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04
Obligaciones Financieras	Magdalena	FORTAMUN	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00

14. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Si.

De manera general, el recurso del fondo guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo.

La congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio se identifica claramente en la MIR Federal del Fondo[4], en donde se observa que al dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN, los recursos federales transferidos se aplican a satisfacción de los requerimientos del

[4] Disponible en https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/

municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; cuyos destinos en el municipio, fueron los siguientes:

Matriz de Indicadores para Resultados Federal de FORTAMUN 2021									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No.

En el transcurso del presente trabajo se detectó que no existe un procedimiento específico institucionalizado que determine o seleccione a los beneficiarios o población objetivo, ya que el recurso se ejerce en actividades financieras y de seguridad pública, ambas con la finalidad de beneficiar a la poblacion del municipio de Magdalena.

16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta: No aplica.

Como se precisó en la respuesta a la pregunta anterior, no se cuenta con un procedimiento institucional para definir a los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos asignados por el FORTAMUN.

17. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta: No aplica.

No existe un procedimiento institucional para la selección de beneficiarios, por lo tanto, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

18. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: No aplica.

En relación a las respuestas correspondientes a las preguntas 15, 16 y 17, no se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, ni a la población atendida.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

19. Evolución histórica del recurso asignado al municipio de Magdalena

Evolución Histórica de FORTAMUN en Magdalena				
Fondo	Monto Total Estado de Sonora	Porcentaje de evolución anual estatal	Monto Total Magdalena	Porcentaje de evolución anual municipal
FORTAMUN 2016	$1,492,629,337.00	4.94%	$ 16,654,221.00	1.89%
FORTAMUN 2017	$1,639,325,788.00	9.83%	$ 18,291,009.93	9.83%
FORTAMUN 2018	$1,788,823,933.00	9.12%	$ 19,600,457.00	7.16%
FORTAMUN 2019	$2,031,641,427.00	13.57%	$ 22,224,288.00	13.39%
FORTAMUN 2020	$2,101,049,659.00	3.42%	$ 22,983,549.96	3.42%
FORTAMUN 2021	$2,078,759.771	-1.06%	$ 23,329,256.04	1.5%

En tabla anterior se puede observar el crecimiento anual de los recursos transferidos por FORTAMUN al municipio de Magdalena al año 2021:[5]

De acuerdo con la información que se obtiene de la tabla anterior, se puede observar que los ejercicios fiscales correspondiente del 2015 al 2021 se obtuvo un crecimiento promedio anual del 6.19 % en el monto asignado al municipio relativo al FORTAMUN. Siendo el 2019 el ejercicio fiscal en el cual se incrementó el porcentaje de crecimiento de recursos en comparación a los últimos seis años.

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No aplica.

Para las acciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

---

[5] Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2016/enero/2016CXCVII8II.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado de

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2017/enero/2017CXCIX9II.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/enero/2018CCI9III.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCIII8I.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de
http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/01/2020CCV9III.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de
https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2021/01/2021CCVII8I.pdf

21. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN?

Respuesta: Sí.

A pesar de que no se cuenta con una cobertura de atención, sin embargo, el área de enfoque beneficiada con los recursos del Fondo se justifica plenamente de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Costo Promedio por Beneficiario Total Magdalena		
Monto de FORTAMUN	Cantidad de Beneficiarios	Costo por Beneficiario
$ 23,329,256.04	33049	$ 705.89

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Los recursos del Fondo asignados al municipio de Magdalena financiaron los proyectos que se muestran a continuación:

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	$13,884,362.04	59.52%
Pago de derechos		0.00%
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,		0.00%
Modernización de sistemas de recaudación		0.00%
Mantenimiento de Infraestructura		0.00%
Obligaciones Financieras	$ 9,444,894.00	40.48%
Total	$ 23,329,256.04	100.00%

23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: SÍ

El fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal.

Además de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos: 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 324 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Sonora; los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Formato Único, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal.
- Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
- Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, atento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verifica el cumplimiento en

la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados.

Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUNDF, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Magdalena. Aunado a lo anterior, el municipio cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos ejercidos, al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

https://magdalenadekino.gob.mx/documentos/?id=98&ic&t=Todos&a=2021

24. Valoración de eficacia, ¿El ente concluyó a nivel componente lo programado en el POA?

Respuesta: Los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y los generados en el Programa Operativo Anual se concluyeron en cumplimiento a los requerimientos señalados, por lo que se advierte que el fondo se ejerció de manera eficiente.

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	$ 13,884,362.04	59.52%
Pago de derechos		0.00%
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,		0.00%
Modernización de sistemas de recaudación		0.00%
Mantenimiento de Infraestructura		0.00%
Obligaciones Financieras	$ 9,444,894.00	40.48%
Total	$ 23,329,256.04	100.00%

25. Con referencia a los reportes que el Municipio ingreso al sistema del SRFT se puede verificar lo siguiente:

Respuesta: La siguiente tabla muestra los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo:

Seguimiento de Indicadores Magdalena 2021						
Indicadores			Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Cálculo	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	(9,444,894.00+13,884,362.04/ 23,329,256.04) *100	100	100	100	Sin observación quedo al 100%
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	(23,329,256.04/26,150,872.61)	0.5	0.5	100	La meta se cumplió al 100%
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	(100/100)*100	100	100	N/A	La meta se cumplió al 100%
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	(23,329,256.04/23,329,256.04) *100	100	100	100	La meta se cumplió.

26. Valoración de la lógica vertical

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema *(Transparencia presupuestaria, 2018).*

Cada trimestre se lleva a cabo la captura en el SRFT- SHCP en el cual se informa los proyectos que se llevaran a cabo con este fondo, indicando los diferentes momentos contables del presupuesto que se le asignó a cada uno de los proyectos, es decir monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. A continuación, se muestra el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2021:

Valoración de la Lógica referente a FORTAMUN 2021	
Fin	Análisis de la Lógica Vertical
Fortalecer las Haciendas Públicas Municipales a través de la transferencia de recursos mediante las reglas establecidas en la Ley de Coordinación fiscal.	El cumplimento del propósito enunciado, permite construir un entorno digno, mismo que propiciará el desarrollo sostenible del municipio, permitiendo tener un Fin claramente identificado.
Propósito	Análisis de la Lógica Vertical
Contribuir en el fortalecimiento de las Haciendas públicas municipales, generara mayor capacidad financiera y de gestión de los servicios públicos de los municipios.	El cumplimiento de los Componentes permite el cumplimiento del Propósito señalado.
Componentes	Análisis de la Lógica Vertical
Recibir los recursos transferidos por la Federación, generar proyectos de pago como cumplimiento de obligaciones financieras, aprovechamientos, derechos de agua, y apoyo a seguridad pública.	Es necesario que todos los componentes sean redactados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Cabe precisar que el municipio de Magdalena ha optado por ejercer sus recursos en dos tipos de componentes,
Actividades	Análisis de la Lógica Vertical
Hacer del conocimiento público los proyectos realizados mediante mecanismos de transparentica.	No se logra un impacto trascendente puesto que solo se pública en el portal de transparencia.
Planificar la deuda.	No se cuenta con documentación.
Presentacion y difusión del COPLAM	Publicacion y difusión deficiente
Elaboracion del POA 2021	Elaborado y publicado.
Proyectos de Seguridad Publica.	Elaborado y publicado.
Evaluación del ejercicio.	Elaborado.

27. Valoracion de eficiencia ¿Se lograron las metas establecidas y se ejerció el presupuesto en su totalidad?

Respuesta: Si, el municipio ejerció los recursos en su totalidad en los siguientes proyectos:

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	$ 13,884,362.04	59.52%
Obligaciones Financieras	$ 9,444,894.00	40.48%
Total	$ 23,329,256.04	100.00%

28. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta: Teniendo en cuenta la información disponible de metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión es únicamente la que se encuentra en la matriz de idicadores y resultados federales del Fondo, y puesto que éstas se cumplieron, el gasto esperado es el mismo que el ejercido.

Resultado Presupuestal FORTAMUN 2021										
Programa	**Ciclo Recurso**	**Presupuesto**	**Modificado**	**Recaudado**	**Comprometido**	**Devengado**	**Ejercido**	**Pagado**	**% Avance**	**Reintegro**
Apoyo a Seguridad Pública	2021	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	$13,884,362.04	100 %	$0
Obligaciones Financieras	2021	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00	$ 9,444,894.00	$9,444,894.00	$9,444,894.00	$ 9,444,894.00	100 %	$0

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes

Por otra parte, como se ha señalado en apartados anteriores, no se cuenta con mecanismos de selección de beneficios directos o indirectos de las acciones realizadas con los recursos del fondo, y por ende definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

A continuación, se muestra en la tabla un ejemplo de lo que podría representar el costo de manera general, de acuerdo al número de beneficiarios:

Costo Promedio por Beneficiario Total Magdalena		
Monto de FORTAMUN	Cantidad de Beneficiarios	Costo por Beneficiario
$ 23,329, 256.04	33049	$ 705.89

Capítulo V. Conclusiones

Una vez analizado el desempeño que se realizó del FORTAMUNDF, durante el 2021, en el municipio de Magdalena, Sonora consideramos que su ejecución se realizó de manera adecuada, en apego a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso.

El municipio cuenta con diagnósticos generales dentro del Plan Municipal y las bases de datos del CONEVAL; para guiar las acciones que se realizan con los distintos fondos a los que accede. Entre las carencias que se detectan se encuentra la falta de Matriz de Indicadores y Resultados a nivel municipal, así como, de manuales de operaciones del Fondo que permitan precisar cada uno de los procedimientos que el FORTAMUNDF sigue durante un ejercicio fiscal. Al examinar detenidamente los temas que fueron evaluados se obtienen las siguientes

Conclusiones:

Planeación estratégica

La planeación del Fondo está alineada de manera pertinente en todos los niveles, desde los principios internacionales propuestos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, hasta los lineamientos y estatutos establecidos por la SHCP y las organizaciones relacionadas al uso del fondo tanto a nivel federal, estatal como municipal. Se recomienda la elaboración de MIR Municipales en las que se plasmen de manera precisa los fines y propósitos del fondo desde una perspectiva local para su mejor ejecución e impacto.

Operación

La operación del fondo carece de documentos municipales que establezcan de manera adecuada la función de cada una de las dependencias sobre el propósito y fin del fondo, así como de sus responsabilidades en la ejecución del mismo. Dentro de las áreas de oportunidad para mejorar la operación del fondo, se recomienda una mayor difusión sobre los reportes de proyectos realizados y la percepción de los beneficiarios para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso del recurso público.

Resultados y ejercicio de los recursos

Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Magdalena quedan documentados en las MIR federal, se recomienda la publicación de los reportes de proyectos en las plataformas de transparencia municipal disponibles.

Consideraciones sobre los Anexos

Análisis interno FODA

Se identifican y reportan tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas, y se emiten recomendaciones para cada uno de éstos últimos, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, se definió el contenido de la siguiente forma:

- Fortalezas y Oportunidades: Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Retos o Debilidades y Amenazas: Elementos internos y externos a mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Recomendaciones: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Adecuados lineamiento entre los niveles federal y estatal.	
2. Marco normativo federal establecido con lineamientos claros y pertinentes.	
3. Visión a corto, mediano y largo plazo, establecido en los Planes de desarrollo, Nacional, Estatal y local.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	**RECOMENDACIONES**
1. Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo.	**1. Diseñar de manera interna mecanismos que permitan monitorear de forma constante los fines, propósitos y usos del recurso, a través de información generada por los proyectos y obras realizadas.**
2. Cambios ocasionados por desastres naturales o contingencias.	**2. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias.**
3. Escasez de información al momento de realizar las proyecciones del uso del recurso.	**3. Elaborar documentos diagnósticos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FORTAMUNDF.**

TEMA: OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se cuenta con los reportes trimestrales del SFU.	
2. Se cuenta con funcionarios con la capacidad y compromiso para llevar a cabo el uso del fondo de manera adecuada.	
3. Recursos suficientes, para la operación del fondo, otorgados de manera mensual.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	**RECOMENDACIONES**
1. Cambios en los lineamientos que regulan el fondo.	**1. Diseñar Manual de Operaciones para el FORTAMUNDF.**

2. Escasa rendición de cuentas en los reportes emitidos de manera municipal	**2. Generar condiciones para la capacitación, ante eventuales cambios en la plantilla laboral.**
3. Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras o proyectos que se planean realizar con el fondo.	**3. Elaborar diagnósticos locales que permitan perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.**
TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DEL RECURSO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. MIR federal clara y disponible para consulta pública.	
2. Realización de expedientes por obra o proyecto realizados con recursos del fondo.	
3. Página de internet del municipio de Magdalena que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	**RECOMENDACIONES**
1. Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso.	**1. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de obras y/o proyectos municipales.**
2. Cambios en los lineamientos y estatutos para el uso del fondo.	**2. Notificar de manera clara y oportuna todos los actores involucrados en el uso del fondo de cambios en el FORTAMUNDF.**
3. Desastres naturales o contingencias sanitarias.	**3. Generar plan alternativo en caso de que exista un recorte presupuestario.**

Aspectos susceptibles de mejora

Para este anexo, se consideraron que los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, cabe precisar que por circunstancias especiales, en este caso la evaluación realizada es interna, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a partir de las cuales los entes públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los programas presupuestarios. Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa.
- Relevancia: ser una aportación significativa para el logro del programa.
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema.
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia.

- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal para su solución.

Para ello, se presenta el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora		Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FORTAMUNDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el fondo, así como los métodos para monitorear de forma constante los fines, propósitos y usos del recurso, a través de información generada por los		x				x		
2. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias				x		x		
3. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FORTAMUNDF, con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.			x				x	
4. Generar condiciones para la capacitación de actores involucrados en el uso del FORTAMUNDF.			x					x
5. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras y/o proyectos realizados.		x				x		
6. Mejorar sustancialmente el proceso de armonización contable .		x				x		

Hallazgos

Para este anexo, la información obtenida se presenta en el siguiente formato:

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento con la normatividad	El FORTAMUNDF en el municipio de Magdalena, durante el ejercicio fiscal 2021, se ejecutó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la SHCP y demás instancias relacionadas a la operación del recurso.
Cumplimiento de objetivos y metas	Durante el periodo 2021, el FORTAMUNDF en Magdalena, logró el cumplimiento de la mayoría de sus objetivos y metas trazados a comienzos del ejercicio.
Orientación de los recursos	El uso del FORTAMUNDF en Magdalena, durante el 2021, estuvo orientado de manera adecuada a los lineamientos establecidos a nivel federal, estatal y municipal, siendo la finalidad que más presupuesto obtuvo el rubro de seguridad pública.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Magdalena quedan documentados en las MIR Federal de manera clara.
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son buenos, pero se recomienda una mayor difusión de la información generada.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Marco normativo federal establecido con lineamientos claros y pertinentes.
	Tema 2: Recursos suficientes, para la operación del fondo.
	Tema 3: Páginas de internet del municipio de Magdalena que fomentan la transparencia y la rendición de cuentas.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo.
	Tema 2: Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras y/o proyectos que se planean realizar con el fondo.
	Tema 3: Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso.
	1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FORTAMUNDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el Fondo.

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	2. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FORTAMUNDF, con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
	3. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de los proyectos realizados.
	4. Mejorar sustancialmente el proceso de armonización contable.

Listado de preguntas semiestructuradas a realizar a los actores clave en la gestión de los recursos del fondo.

Tema 1. Características del Fondo

No aplican

Tema 2. Planeación Estratégica

No aplican

Tema 3. Operación

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Definición de procesos y procedimientos para la operación del fondo	¿Cuál es la normativa en la que se basa la gestión de los recursos del fondo? ¿Cómo se les da a conocer a las dependencias responsables? Mencione las áreas responsables e involucradas en cada etapa del ejercicio de recursos del fondo.
Consistencia entre el diagnostico de necesidades y el ejercicio del recurso	¿Cómo se documentan las necesidades que hagan evidente un diagnóstico para la prestación de servicios aplicables al fondo? ¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico de las necesidades?
Planeación de los recursos del fondo	¿Cuáles son los criterios para distribuir los recursos del fondo? ¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de las aportaciones del fondo? ¿Cuáles son los procesos y actores claves que identifica para la planeación de los recursos del fondo?
Ejecución de los recursos del fondo	¿Cómo se documenta la distribución de las aportaciones del fondo?

Tema 4. Resultado y Ejercicio de los recursos

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Características de los proyectos financiados con los recursos del fondo	¿Qué tipo de información se genera sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo? ¿Qué uso se le da a la información generada sobre los proyectos para efectos de planeación y ejecución de los recursos del fondo? ¿Existen indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo?

Cumplimiento de los objetivos del fondo	¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR)? ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal (MIR)? ¿Con que periodicidad se revisan los objetivos del fondo? ¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito? ¿Cómo se concentra la información relativa al cumplimiento de objetivos? ¿Qué tipo de información adicional a la MIR y al SRFT se genera?
Resultados del ejercicio de los recursos	¿Existen parámetros propios para cuantificar los beneficios del fondo? ¿El análisis sobre impacto del fondo considera aspectos propio del municipio? ¿Cuál es la periodicidad para el establecimiento de metas?
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	¿Cuáles son los mecanismos de atención ante una solicitud de información. ¿Con que periodicidad se actualiza la información?

Referencias consultadas

Acuerdo donde se da a Conocer la Distribución y Ministración de los recursos del Ramo general 28 y 33 a los Estados y Municipios, ejercicio fiscal 2021. Recuperado de https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608315

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2016/enero/2016CXCVII8II.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado de http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2017/enero/2017CXCIX9II.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/enero/2018CCI9III.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCIII8I.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/01/2020CCV9III.pdf

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2021/01/2021CCVII8I.pdf

Ley de Coordinación Fiscal, vigente. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF. Recuperado de https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Recuperado de https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Recuperado de

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/EE150120196.pdf

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2021 en el municipio de Magdalena, Sonora**.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): **02/05/2022**	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): **12/08/2022**	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa: **Tesorería Municipal**
1.5 Objetivo general de la evaluación: **Evaluar el desempeño y los resultados del municipio de Magdalena, Sonora en relación al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: **1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.** **2. Verificar las acciones realizadas para el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.** **3. Determinar el cumplimiento respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo remitidos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.** **4. Determinar el cumplimiento respecto a la difusión de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo remitidos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.** **5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.** **6. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: **La metodología implementada se basa en los términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un análisis de gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.** **La Evaluación está dividida en 6 temas definidos en capítulos, 4 de ellos contienen preguntas metodológicas que comprenden lo siguiente:** **I. Características del Fondo: Contiene un resumen que explica en que consiste el fondo, sus objetivos y adecuación en la gestión pública.** **II. Operación: Este capítulo comprende un análisis de la utilización del recurso, desde la recepción, gestión y egreso, y la verificación de la alineación al marco normativo correspondiente.** **III. Evolución de la Cobertura: Analiza la situación respecto del destino y su población objetivo.** **IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos: Analiza el resultado de los indicadores que se aplicaron a los recursos.**	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios___Entrevistas_X_ Formatos_X_Otros___Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: **Análisis narrativo.**	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: **Los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron en proyectos sobre mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los rubros específicos de gasto. • El municipio de Magdalena es definido como el principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio. • Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos, los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, durante el período 2016- 2021, los mismos se recibieron y se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad y se cumplieron con las metas financieras al 100%. El Municipio cumplió en tiempo y forma con la presentación de reportes en el SRFT. Entre las carencias detectadas en la evaluación anterior persiste la falta de matrices de indicadores de resultados de índole municipal, así como un documento o manuales de operaciones del Fondo que permitan precisar cada uno de los procedimientos que el recurso sigue durante un ejercicio fiscal.**
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
2.2.1. Fortalezas: **El ejercicio de los recursos del fondo se realiza en cumplimiento al marco normativo correspondiente.**
2.2.2 Oportunidades: **Página de internet del municipio de Magdalena que fomentan la transparencia.**
2.2.3 Debilidades: **Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo**.
2.2.4 Amenazas: **Recortes del presupuesto.** **Desastres naturales o contingencias sanitarias.**
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: **Una vez analizado el desempeño que se realizó del FORTAMUNDF, se puede argumentar que su uso se realizado de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la SHCP.**
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):
1. Revisar y atender los aspectos susceptibles de mejora contenidos en la evaluación del ejercicio anterior.
2. Elaborar una MIR Municipal del fondo alineada a los planes de los órdenes de gobierno federal y estatal.
3. Identificar los riesgos administrativos que pudieran presentarse en el ejercicio del fondo, para evitar la duplicidad de gastos y gastos imprevistos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **MVZ. Juan Enrique Montijo Pablos.**
4.2 Cargo: Titular del OCEG
4.3 Institución a la que pertenece: **Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**
4.4 Colaboradora: **Lic. María Loreley Nava Tautimez.**
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: transparencia@magdalenadekino.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 6323223617

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del Programa evaluado: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.**
5.2 Siglas: **FORTAMUN**
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): **Municipio de Magdalena**
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_**X**_ Poder Legislativo_ Poder Judicial Ente Autónomo_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal _ Estatal_____Municipal **X**
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): **Tesorería Municipal**
5.6.2 Nombre(s) del titular de la unidad administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: No aplica
6.1.1 Adjudicación Directa___6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) **Evaluación interna**
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica por ser realizada con recursos propios.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://magdalenadekino.gob.mx/documentos/?id=288&if=286
7.2 Difusión en internet del formato: https://magdalenadekino.gob.mx/documentos/?id=288&if=286